

Se mantiene intervención sobre hospital Local Cartagena de Indias

Bogotá, 26 de mayo de 2023. El Gobierno Nacional extendió por un año la intervención forzosa administrativa que desde 2021 realiza la Superintendencia Nacional de Salud sobre la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, con el fin dar continuidad a las acciones previstas en el plan de acción para alcanzar la estabilidad financiera y mejorar la prestación de los servicios en esta institución de salud.

La decisión del Ministerio de Salud y Protección Social de autorizar la prórroga está contenida en la resolución ejecutiva 118 del 17 de mayo de 2023, basada en el análisis efectuado por la Supersalud sobre los componentes administrativo-legal, financiero y de prestación de servicios en esta ESE.

“Aunque se evidencia mejora en su gestión, se encuentran pendientes actividades necesarias que aseguren la garantía del derecho a la salud y la sostenibilidad financiera de la ESE”, detalla el concepto de la Supersalud.

Durante la nueva prórroga, el agente especial interventor deberá ejecutar 17 actividades en los diferentes componentes evaluados para continuar con la recuperación integral de sus indicadores y garantizar la atención de los usuarios en un ambiente seguro y bajo el cumplimiento de estándares de calidad.

Entre las actividades ordenadas por la Supersalud se encuentran: avanzar en el cumplimiento del Sistema Único de Habilitación, realizar el equipamiento biomédico para todas las sedes del hospital, y culminar el proceso de vinculación de personal acorde con la capacidad instalada y la producción real de los servicios habilitados.

Asimismo, dada la presencia urbana, rural e insular de la ESE, se requiere que se fortalezcan y expandan los servicios de atención primaria en salud, culminar con la implementación del sistema de información, y avanzar con la ejecución del plan de saneamiento fiscal y financiero, entre otros.

Según el monitoreo hecho por la Supersalud a los indicadores del hospital, se evidencia que el plan de trabajo asignado al interventor tiene un avance de 83% de cumplimiento en las 55 actividades ordenadas. Por ello, se hace necesaria la extensión de la intervención para subsanar la totalidad de los hallazgos que motivaron la medida administrativa ordenada el 18 de mayo de 2021.

CP-OCEII-061

Supersalud